



DECRETO EXENTO N° 540

RETIRO, 15 FEB. 2012

VISTOS:

- 1.- El Artículo 87° de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El Dictamen N°034068 del 09.06.2000 de Contraloría General de la República;
- 3.- La solicitud de fecha 14 de febrero de 2012 presentada por la interesada;
- 4.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D. F. L. N°2-19.602;
- 5.- El Decreto Exento N°2.520 de 28.12.2004 de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales y sus modificaciones.

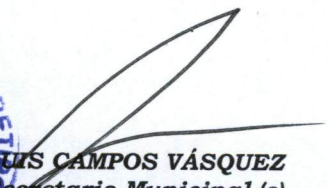
DECRETO:

1° **Autorízase**, a contar del 14 de febrero de 2012, el horario para alimentar a su hijo menor de dos años, a la funcionaria municipal **SRTA. MARCIA LARA PACHECO**, Rut N° 12.558.058-0, Profesional, Grado 11° E.M., beneficio otorgado por el artículo 87° de la Ley N°18.883, que dice relación con protección a la maternidad, de acuerdo a las disposiciones del Título II del Libro II, artículos 203° y 206° del Código del Trabajo, según se indica:

JORNADA	HORARIO BENEFICIO PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD	TIEMPO DE TRASLADO A SU DOMICILIO PARTICULAR
Mañana	11:10 a 11:40 Hrs.	10 minutos ida y 10 minutos regreso.
Tarde	14:20 a 14:50 Hrs.	10 minutos ida y 10 minutos regreso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


VICTORIA NEIRA LÓPEZ
Encargada Recursos Humanos


LUIS CAMPOS VÁSQUEZ
Secretario Municipal (s)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesada, - Carpeta Funcionaria, - Archivo Control Asistencia, - Control Interno,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas./
LCV/VNL/iep